GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO INEXISTENCIA DE PERSONAL			
VERSIÓN: 00	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA: 30/10/2024	PÁGINA 1 de 1	CÓDIGO: GJC-R-14

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA – INDEPORTES TOLIMA

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo señalado por el Estatuto General de la Contratación Pública, Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y en especial lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, que precisa:

(…)"que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo (…)"

En cumplimiento de lo anterior, la suscrita Directora Administrativa y Financiera:

CERTIFICA:

Que en la planta de personal del Instituto Departamental de Deportes del Tolima - INDEPORTES, NO HAY SUFICIENCIA personal de una persona PROFFESIONAL con DOS (02) años de experiencia laboral PARA LA ESTRATEGIA DE PERSONA MAYOR QUE LIDERA LA DIRECCIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA DE INDEPORTES TOLIMA, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO A LAS ESTRATEGIAS ENFOCADAS A LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Dada en Ibagué, a los 20 días del mes de enero de 2025.

YAISNETH PATRICIA ARIZA MEDINA
Directora Administrativa y Financiera
"INDEPORTES –TOLIMA"

PROYECTÓ: Diego Pacheco Murcia-Contratista
REVISO:Guisell Pauline Mengual Hernadez-Abogada contratista

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, COMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN FORMATO DE VIABILIDAD			INDEPORTES TOLIMA
VERSIÓN: 00	RESPONSABLE: GERENTE	FECHA: 30/10/2024	PÁGINA 1	CÓDIGO: GEC-R-02

LA SUSCRITA DIRECCION DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES "INDEPORTES TOLIMA"

CERTIFICA:

Que las actividades contempladas en los procesos contractuales relacionados en el cuadro, permiten el cumplimiento de los objetivos trazados en el PROYECTO ***"APOYO A LAS ESTRATEGIAS ENFOCADAS A LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".*** Radicado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, con código BPIN: ***2024004730042.***

N.°	00422025-001
Objeto del Contrato:	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROMOTOR PARA LA ESTRATEGIA DE PERSONA MAYOR QUE LIDERA LA DIRECCIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA DE INDEPORTES TOLIMA, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO A LAS ESTRATEGIAS ENFOCADAS A LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Valor del Contrato:	$34.200.000,00
Valor Mensual:	$3.000.000,00
Tiempo de Ejecución:	11 MESES - 12 DIAS
Lugar de Ejecución:	TOLIMA
Rubro:	232020200901 Servicios para la comunidad, sociales y personales - Apoyo a las estrategias enfocadas a la promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en el departamento del Tolima
Fuente Recursos:	LICORES

Que, por lo descrito, el desarrollo de los objetos contractuales, se articulan al cumplimiento de lo propuesto en el Plan de Desarrollo Departamental:

Plan de Desarrollo:	*"Con Seguridad en el Territorio 2024 – 2027"*
Pilar:	Innovación Para La Transformación Social
Programa:	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte
Subprograma:	Recreación y deporte
Meta de Producto:	P1S43MP2 Promover la participación de la población tolimense a través del juego y la diversión para el aprovechamiento del tiempo libre. "1, 2, 3 a Jugar" beneficiando a 12000 personas
Actividad:	Afianzar el programa Fortalecimiento al servicio de promoción de la actividad física, la recrea el deporte como herramienta de inclusión e innovación en el departamento del Tolima, media contratacion de talento humano idoneo, para el cumplimiento de las acciones deportivas, recreativas y/o de gestión administrativa.

Se expide a los 17 días del mes de enero del año 2025.

BIVIANA ROCIO ROMERO AVILA
Directora Deportiva y Recreativa

Proyectó: Carlos Mauro Perdomo
Revisó: Alejandro Diaz

ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO PREVIO
PRINCIPIO DE PLANEACIÓN

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 Y 2.2.1.1.2.1.1.

"Los estudios previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos: (...)"

AREA SOLICITANTE	DIRECCIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA
FECHA DE ELABORACIÓN	20 DE ENERO DE 2025
RESPONSABLE	BIVIANA ROCIO ROMERO AVILA
OBJETO	**CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROMOTOR PARA LA ESTRATEGIA DE PERSONA MAYOR QUE LIDERA LA DIRECCIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA DE INDEPORTES TOLIMA, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO A LAS ESTRATEGIAS ENFOCADAS A LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**
PRESUPUESTO OFICIAL	**TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($34.200.000)**
PLAZO DE EJECUCION	**HASTA EL 30 DE DICIEMBRE A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.**
NUMERO DE PROYECTO, PROGRAMA Y EJE PLAN DE DESARROLLO, ACTIVIDAD DEL PNA DE ACCIÓN Y META: EJE ESTRATEGICO	**Código BPID: 2024004730042.** **Programa:** Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte **Actividad:** Afianzar el programa Fortalecimiento al servicio de promoción de la actividad física, la recreación el deporte como herramienta de inclusión e innovación en el departamento del Tolima, media contratación de talento humano idóneo, para el cumplimiento de las acciones deportivas, recreativas y/o de gestión administrativa **.Código Meta:** P1S43MP2
VIABILIAZACION DEL PROYECTO	**Se adjunta certificado de viabilidad**
PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN	En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, esta contratación se encuentra incluida en el Plan anual de adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
(Numeral 1 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015)

El Instituto Departamental de Deportes del Tolima, "INDEPORTES TOLIMA" tiene por misión y función apoyar a los organismos deportivos reconocidos en el Departamento del Tolima e integrantes del Sistema Nacional del Deporte, a través de sus recursos tecnológicos, físicos, administrativos y financieros en su propósito de organizar, financiar, investigar, capacitar y fomentar la educación física, la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, funciones que le fueran asignadas por la Ordenanza 004 de 1997 modificada por la ordenanza 027 del 15 de abril de 1998, de la honorable Asamblea Departamental del Tolima.

Que conforme a lo dispuesto por los numerales 4 y 9 del artículo 11° de la ordenanza 027 de 1998, que modificó el artículo 7° de la ordenanza 04 de 1997, INDEPORTES TOLIMA, tiene como función: *"(...) Dirigir e integrar las acciones de todos los miembros de la organización hacia el logro eficiente de las políticas, objetivos, metas y estrategias del sistema nacional del deporte, así mismo, nombrar y remover al personal al servicio del instituto atendiendo las normas legales vigentes (...)".*

Que la Constitución Política en su artículo 209 establece que la función administrativa se encuentra al servicio del interés general y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que el artículo 52 de la Constitución Política de 1991 determina que *"El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas."*

Que la Ley 489 de 1998 en el artículo 3°[1], establece que la función administrativa se desarrolla conforme a los principios constitucionales enunciados en el artículo 209 superior y que se citaron en el párrafo anterior.

Que la Ley 181 de 1995 "Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del tiempo Libre y la Educación Física y se crea El Sistema Nacional del Deporte", contempla que los objetivos generales de la Ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad.

Que de conformidad con el artículo 3 de la ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación, la Contratación Estatal es toda actividad contractual desplegada por las entidades estatales con el fin de lograr el cumplimiento de los fines del Estado, así como para asegurar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos a los administrados, con un sometimiento a las disposiciones y principios del ordenamiento jurídico.

Que el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 define los contratos estatales como *"Todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad (...)".*

Que el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, prevé que procederá la contratación directa: *"artículo 2: ..."La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:"... numeral 4: ..."La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:"... literal h) ..."Para la*

[1] ARTICULO 3o. PRINCIPIOS DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA. La función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. Los principios anteriores se aplicarán, igualmente, en la prestación de servicios públicos, en cuanto fueren compatibles con su naturaleza y régimen.

PARAGRAFO. Los principios de la función administrativa deberán ser tenidos en cuenta por los órganos de control y el Departamento Nacional de Planeación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 343 de la Constitución Política, al evaluar el desempeño de las entidades y organismos administrativos y al juzgar la legalidad de la conducta de los servidores públicos en el cumplimiento de sus deberes constitucionales, legales o reglamentarios, garantizando en todo momento que prime el interés colectivo sobre el particular.

prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".

Que con fundamento en el artículo 32 numeral 3° la Ley 80 de 1993, que permite a las entidades estatales celebrar contratos de prestación de servicios para desarrollar actividades relacionadas con su administración o funcionamiento, servicios que por disposición del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, deben ser de orden intelectual diferentes a los de consultoría, o aquellos relacionados a actividades operativas, logísticas o asistenciales.

Que el mismo artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 dispuso el deber para las Entidades Estatales de: *"verificar la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate"* siempre y cuando el objeto no pueda ser ejecutado por el personal de la Planta de la Entidad.

Que, en desarrollo de lo anterior, el **CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROMOTOR PARA LA ESTRATEGIA DE PERSONA MAYOR QUE LIDERA LA DIRECCIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA DE INDEPORTES TOLIMA, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO A LAS ESTRATEGIAS ENFOCADAS A LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**

Que, por lo descrito, el desarrollo del objeto contractual, se articula al cumplimiento de lo propuesto en el Plan de Desarrollo Departamental, de la siguiente manera:

Plan de Desarrollo:	*"Con Seguridad en el Territorio 2024 – 2027"*
Pilar:	Innovación Para La Transformación Social
Programa:	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte
Subprograma:	Recreación y deporte
Meta de Producto	P1S43MP2 Promover la participación de la población tolimense a través del juego y la diversión para el aprovechamiento del tiempo libre. "1, 2, 3 a Jugar" beneficiando a 12000 personas
Actividad	Afianzar el programa Fortalecimiento al servicio de promoción de la actividad física, la recrea el deporte como herramienta de inclusión e innovación en el departamento del Tolima, media contratacion de talento humano idoneo, para el cumplimiento de las acciones deportivas, recreativas y/o de gestión administrativa.

Que INDEPORTES TOLIMA a través de los proyectos de inversión **"APOYO A LAS ESTRATEGIAS ENFOCADAS A LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**.y el proyecto busca de manera general promover el desarrollo recreo deportivo incentivando a la comunidad Tolimense a participar en los programas o estrategias lideradas por el instituto

Que el proyecto tiene como objetivos ampliar la oferta institucional en el sector deportivo y recreativo para la población del Departamento del Tolima, aumentando la promoción de programas enfocados al deporte en el territorio e incrementando el aporte económico para programas deportivos en los 47 municipios del departamento; permitiendo igualmente acrecentar el número de deportistas de alta competencia, mejorando la tabla de medallería de Juegos Nacionales.

Qué de acuerdo a lo anterior, es preciso aclarar que para los proyectos de inversión: **"APOYO A LAS ESTRATEGIAS ENFOCADAS A LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA** se estableció en el plan de desarrollo indicadores y metas de producto de interés en cabeza de INDEPORTES TOLIMA, para el presente caso las siguientes:

Código Meta	Meta producto Plan de Desarrollo
P1S43MP2	Promover la participación de la población tolimense a través del juego y la diversión para el aprovechamiento del tiempo libre. "1, 2, 3 a Jugar" beneficiando a 12000 personas

Es de anotar que el presente proceso de selección se enmarca en los proyectos de inversión denominados : "APOYO A LAS ESTRATEGIAS ENFOCADAS A LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Radicado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, con código BPID:2024004730042. en las actividades Afianzar el programa Fortalecimiento al servicio de promoción de la actividad física, la recreación el deporte como herramienta de inclusión e innovación en el departamento del Tolima, media contratacion de talento humano idoneo, para el cumplimiento de las acciones deportivas,recreativas y/o de gestión administrativa., cuyo horizonte de ejecución (lapso de tiempo determinado para el cual se estima que el proyecto debe cumplir cabalmente sus objetivos) se estableció para la vigencia 2024 – 2027, siendo actualizado para la vigencia 2025, para dar cumplimiento a la metas denominadas "P1S43MP2 Promover la participación de la población tolimense a través del juego y la diversión para el aprovechamiento del tiempo libre. "1, 2, 3 a Jugar" beneficiando a 12000 personas, contenidas en el plan de desarrollo "Con Seguridad en el Territorio 2024 – 2027", por tal motivo se hace necesario atender la ejecución y cumplimiento de las mismas por el periodo correspondiente a la vigencia 2025.

Que en razón a qué el personal de planta NO es suficiente, INDEPORTES TOLIMA tiene la necesidad de contratar los servicios de un PROFESIONAL con DOS (02) años de experiencia laboral, PARA LA ESTRATEGIA DE PERSONA MAYOR QUE LIDERA LA DIRECCIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA DE INDEPORTES TOLIMA, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO A LAS ESTRATEGIAS ENFOCADAS A LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Que debido a las particulares características y naturaleza de las actividades a desarrollar por el (la) contratista, INDEPORTES TOLIMA no puede suplir la necesidad que se presenta con el personal adscrito a su planta de personal; razón por la cual se requiere contratar un PROFESIONAL que brinde BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA DIRECCION DEPORTIVA Y RECREATIVA, teniendo en cuanta que estos procesos son transversales e impactan y permiten la materialización de las diferentes metas y objetivos trazados por la Entidad, por tal razón se hace necesario contar con un profesional.

Que la Jurisprudencia del Consejo de Estado respecto a los contratos de prestación de servicios, ha considerado que: *"...son las necesidades de la administración las que imponen la celebración de contratos de prestación de servicios con personas naturales cuando se presente una de dos razones: a) que la actividad no pueda llevarse a cabo con personal de planta; b) que requiera de conocimientos especializados de la labor (art 32 L80/93)... además, porque si bien es cierto que la actividad del contratista puede ser igual a la de empleados de la planta, no es menos evidente que ello puede deberse a que este personal no alcance para colmar la aspiración del servicio público; situación que hace imperiosa la contratación de personas ajenas a la entidad...". (Sentencia del primero de marzo de 2012, Radicado. 25000-23-25-000-2008-00270-01(0350-10) del Consejo de Estado, Sección Segunda C.P. GUSTAVO EDUARDO GOMEZ ARANGUREN.*

En esta última línea jurisprudencial, también se consideró que la contratación por prestación de servicios NO se desnaturaliza cuando: *"a) se pacte la prestación de servicios relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad pública, b) el contratista es autónomo en el cumplimiento de la labor contratada, c) se le paguen honorarios por los servicios prestados y d) la labor contratada no pueda realizarse con personal de planta o se requieran conocimientos especializados".*

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS.

(Numeral 2 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015)

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1.1. Objeto: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROMOTOR

PARA LA ESTRATEGIA DE PERSONA MAYOR QUE LIDERA LA DIRECCIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA DE INDEPORTES TOLIMA, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO A LAS ESTRATEGIAS ENFOCADAS A LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080 (TERCER NIVEL DE CLASIFICACION)

CODIGOS UNSPSC:

CÓDIGO DE PRODUCTO	DESCRIPCION
80111701	SERVICIO DE CONTRATACION DE PERSONAL

ACTIVIDAD ECONOMICA:
La Dian mediante resolución 000114 del 21 de diciembre de 2020 fijó los códigos de actividad que se deben colocar en el Rut del contribuyente según las actividades que realice cada uno, en el caso objeto de la presente contratación, es necesario que incluya al menos el siguiente código CIIU adaptada para Colombia por el DANE:

CÓDIGO CIIU	DESCRIPCION
8552	Enseñanza deportiva y recreativa

2.1.2. ALCANCE DEL OBJETO: Dentro de las actividades que se desarrollan con la ejecución del presente contrato se logra el **ACOMPAÑAMIENTO A LA DIRECCION DEPORTIVA Y RECREATIVA, "APOYO A LAS ESTRATEGIAS ENFOCADAS A LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".**

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: Prestación de servicios Profesionales.

2.2.2. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato de prestación de Servicios Profesionales y/o apoyo a la gestión será de **ONCE (11) MESES Y DOCE (12) DÍAS**, a partir de la fecha de expedición del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En ningún caso el contrato podrá exceder en plazo del **30 de diciembre de 2025.**

2.2.3 LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O DE ENTREGA: el lugar de ejecución del contrato será Ibagué y el departamento del Tolima

2.2.4. VALOR DEL CONTRATO: INDEPORTES TOLIMA tiene presupuestado para esta contratación la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS S M/CTE ($34.200.000)**

PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez legalizado el contrato y pudiendo existir por cualquier motivo una diferencia monetaria entre lo proyectado y el valor a ejecutar de conformidad con lo señalado en el primer inciso de la presente cláusula, EL INSTITUTO a través de la Dirección Administrativa y Financiera, procederá a liberar el saldo no girado de este.

2.2.5. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
232020200901	Servicios para la comunidad, sociales y personales - Apoyo a las estrategias enfocadas a la promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en el departamento del Tolima	$34.200.000
TOTAL		$34.200.000

2.2.5. FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO pagará al CONTRATISTA, el valor del presente contrato en mensualidades iguales, sucesivas y vencidas cada una hasta por la suma de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000)**, o proporcional por fracción de tiempo ejecutado conforme al plan de pago que se establezca en el acta de inicio y previa presentación por parte del CONTRATISTA de informes de actividades, certificación de cumplimiento del objeto expedido por el supervisor del contrato, factura o documento equivalente y acreditación del pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Artículo 4° de la Ley 797 de 2003, demás normas que las adicionen modifiquen o aclaren. En todo caso los pagos que se efectúen estarán sujeto a la disponibilidad de PAC. Los meses se entenderán de treinta (30) días.

2.2.6. SUPERVISIÓN:

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	BIVIANA ROCIO ROMERO AVILA
DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA
CARGO:	DIRECTORA DEPORTIVA Y RECREATIVA

2.2.7. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA".
2. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato y aquella que se obtenga de las actividades realizadas.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y obstáculos.
4. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
5. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato.
6. El (la) contratista debe mantener indemne al instituto de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
7. El contratista deberá cancelar los tributos, impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar.

8. Cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad social en salud, pensión y arl conforme lo dispone el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 del 2007, y demás normas que la modifiquen, aclaren o adicionen.
9. Responder por la calidad de los servicios prestados.
10. Presentar informes al supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.
11. Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma SECOP II
12. Presentar informes periódicos al supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago. La falta de presentación de más de dos (2) cuentas consecutivas por parte del contratista, darán lugar a iniciar el proceso de incumplimiento determinado en la Ley 1474 de 2011.
13. Apoyar en la difusión de los contenidos generados por el Instituto a través de los diferentes canales y redes sociales.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS.

1. Presentar mensualmente plan pedagógico de intervención de acuerdo con las actividades a realizar, dando cumplimiento a la estrategia de Persona Mayor de la Dirección Deportiva y Recreativa.
2. Presentar de manera semanal el cronograma a desarrollar donde se especifique lugar, fecha y hora de cada una de las actividades planificadas.
3. Brindar asistencias técnicas presenciales y no presenciales de manera permanente para efectuar el seguimiento al equipo técnico de trabajo con el objetivo de validar grupos regulares, eventos, actividades masivas y obligaciones estipuladas
4. Presentar agenda de articulación asociaciones, secretarias municipales, gobierno departamental y entes privados para el desarrollo de la estrategia
5. Promover y realizar mensualmente como mínimo dos (2) encuentros propios de la estrategia de Persona Mayor con mínimo (25) personas según la actividad a desarrollar, en el marco de las estrategias planteadas de INDEPORTES TOLIMA en los diferentes municipios del departamento y dos (2) eventos masivos durante la vigencia del contrato.
6. Convocar y liderar reuniones periódicas de seguimiento al personal a cargo y asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor y/o gerente de Indeportes Tolima
7. . Realizar el apoyo en la supervisión de los contratos en el momento en que se requiera por parte del Supervisor.
8. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato y que sean asignadas por la gerente del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES "INDEPORTES TOLIMA" y/o Supervisor del contrato.

2.2.8 OBLIGACIONES GENERALES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA".

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución del objeto contratado.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Gerencia de INDEPORTES, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Se deberá llevar a cabo el proceso de selección a través de la modalidad de contratación directa de conformidad el articulo 2 Numeral 4 Literal H ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9. ***"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** *Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".*

El objeto definido para el futuro contrato a celebrar se puede ejecutar por un **PROFESIONAL con DOS(02) años de experiencia laboral**, servicio requerido que se enmarca en los parámetros para adelantarse por la modalidad de selección de contratación directa.

4. VALOR DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO (Numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015).

4.1 VALOR ESTIMADO: Es de considerar que dada la modalidad de contratación directa y al no requerir previamente varias ofertas, el valor estimado del contrato se determinó teniendo en cuenta: el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y estudios con los que debe contar el profesional que se requiere para cubrir la necesidad contractual, presupuestando un valor DE TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($34.200.000)

4.2 ANALISIS DEL SECTOR

De acuerdo a lo contemplado por el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de estudios del sector, para los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, se requiere bien sea en los estudios previos o en la información soporte de los mismos se realice una reflexión del sector que cubra los aspectos que trata este Decreto.

Con base en lo anterior INDEPORTES TOLIMA, realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del contrato, las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.
En observancia a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015, en donde se exige a las Entidades del Estado llevar a cabo el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, análisis del Riesgo y con ello materializar los

principios de planeación, responsabilidad y transparencia; se identifica que el sector relativo al objeto de la presente contratación está integrado por el Conjunto de personas naturales o jurídicas que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado. La contratación de este grupo de personas, no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de la profesión.

La determinación del perfil del invitado, está dada por la necesidad del servicio, descrita en el acápite denominado Descripción de la Necesidad y la idoneidad y experiencia que éste ha acreditado a través de documentación.

ANÁLISIS DE PRECIOS DE REFERENCIA DE CONTRATACIÓN DE ESTA CLASE DE SERVICIO

OBJETO	CONTRATO	PLAZO	VALOR
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN ADELANTADAS POR EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA EN MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE ASOCIADO, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FISICA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	0735 - 2024	180 DIAS	$ 27.000.000
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ENTRENADOR PARA LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE SOFTBOL, CON EL OBJETIVO DE DESARROLLAR LOS PROCESOS DE PROMOCION, MASIFICACION, ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIA DE LOS DEPORTISTAS EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORMACION - PREPARACION DE ATLETAS Y PERSONAL DEL DEPORTE "TOLIMA TIERRA DE TALENTOS",EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	0100 - 2024	324 DIAS	$34.356.000
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN METODOLOGO DEPORTIVO PARA LOS PROCESOS DE ENTRENAMIENTO DEL DEPORTE FORMATIVO, COMPETITIVO Y DE RENDIMIENTO QUE ADELANTA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES "INDEPORTES TOLIMA" EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORMACIÓN - PREPARACIÓN DE ATLETAS Y PERSONAL DEL DEPORTE "TOLIMA TIERRA DE TALENTOS" EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	0019-2024	180 DIAS CALENDARIO	$58.000.000

1. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE. (Numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015).

Para la contratación de Prestación de Servicios Profesionales, la Entidad contratará con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto contractual y qué además, cuente con la idoneidad y la experiencia necesaria; condiciones que deberán ser verificadas por Instituto Departamental de Deportes del Tolima "INDEPORTES TOLIMA", teniendo en cuenta, qué en la planta de personal NO SE CUENTA CON PERSONAL SUFICIENTE que asuma la ejecución de las actividades propuestas en el objeto de la presente contratación, por lo que se procede a la misma.

- **Idoneidad y Experiencia:**

Para acreditar experiencia, se tendrá que acreditar:

1. Título de Profesional
2. Dos (02) años de experiencia laboral.

Todos los documentos solicitados durante el proceso de selección para acreditar la idoneidad del futuro contratista, deberán ser cargados y enviados a la entidad en el plazo establecido, únicamente través de la plataforma de SECOP II – www.colombiacompra.gov.co, así como los que se generen durante el desarrollo del mismo.

Dicho sitio web constituye el mecanismo de comunicación oficial electrónica entre INDEPORTES TOLIMA y el proveedor. Constituye obligación de los interesados el consultar de manera permanente la precitada plataforma.

6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO (Numero 6 Art 2.2.1.1.2.1.1. de decreto 1082 de 2015)

De conformidad con lo establecido en la Ley	CLASE	ÁREA	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, CÓMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO			VALORACIÓN DEL RIESGO = PROBABILIDAD	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		TRATAMIENTO/ CONTROLES
								CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN MONETARIA	TOTAL			CONTRATANTE	CONTRATISTA	
															Supervi
1	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Suspensión del plazo de ejecución	Imposibilidad de ejecución del objeto contractual en el plazo establecido						Riesgo bajo		100%	sión efectiva para verificar el desarrollo de actividades por parte del contratista
2	Riesgos de la Contratación	Externo	Ejecución	Jurídico	Presentación tardía de los documentos requeridos para la legalización del contrato	Requerir al contratista para iniciar proceso por posible incumplimiento de obligaciones	2	1	1	2	4	Riesgo Bajo		100%	La entidad procurara controles a efectos de que los plazos otorgados al

																contratista para que el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento legalización y ejecución del contrato se acaten.
3	Riesgos de la Contratación	Externa		Ejecución	Jurídico	Incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Iniciar trámite por posible incumplimiento del contrato, garantizando el derecho a la defensa	2	1	1	2	4	Riesgo Bajo		100%	La entidad procurara controles a efectos de que las obligaciones contractuales se cumplan
4	General	Externa		Ejecución	Operacionales	Presta los servicios a los que se refiere el contrato sin las condiciones de calidad requeridas	Iniciar trámite por posible incumplimiento del contrato, garantizando el derecho a la defensa	2	1	1	2	4	Riesgo Bajo		100%	La entidad procurara controles a efectos de que las obligaciones contractuales se cumplan
5	Riesgo Biológico	Externa		Ejecución	biológico	Contagio o propagación por algún agente	Incapacidad del Contratista	2	1	1	2	4	Riesgo Bajo		100%	La entidad procurara medidas

| | | |

Que la agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente atendiendo a la indisponibilidad que se puedan presentar en la plataforma SECOP II y con el ánimo de garantizar la gestión contractual, la agencia Nacional de Contratación Publica habilita la expedición del documento de indisponibilidad como certificado de falla particular el cual podrá ser descargado de acuerdo a lo indicado en el protocolo de indisponibilidad disponible para consulta en el siguiente enlace https:/www.colombiacompra.gov.co/sistes/ccc_public/files/files/2020/cce-sec-gi_14_protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii_25-11-2022.pdf

Que hará necesario escalar a la mesa de ayuda de servicios de Colombia Compra eficiente adjuntando el pantallazo donde se vea la fecha y la hora de la imposibilidad de seguir con el procedimiento de cargue de documentos en plataforma SECOP II posteriormente solicitar certificado de indisponibilidad

Cuando el proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la entidad pone a disposición el siguiente correo: indeportestolima@indeportes-tolima.gov.co

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgo, no se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista.

De esta manera, el Instituto Departamental de Deportes del Tolima considera que NO es necesaria la solicitud de garantías al (la) contratista en razón a la que se trata de un servicio Intelectual, cuyas obligaciones contractuales serán exigidas de forma constante por cuenta de la supervisión del contrato a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera, lo cual, resulta suficiente para prevenir y contener los eventuales riesgos producto del contrato.

Sin embargo, la entidad se reserva el derecho de amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal, incluyendo el pago de multas y clausula penal pecuniario.

8. TASAS, IMPUESTOS Y/O CONTRIBUCIONES

Estampillas. EL CONTRATISTA deberá presentar en la dirección deportiva y recreativa de Indeportes, las estampillas físicas correspondientes a: Hospitales Universitarios Públicos Departamentales equivalente al 1% del valor total del contrato; Electrificación Rural equivalente al 0,5% del valor total del contrato; y Cultura equivalente al 1% del valor total del contrato. En caso de que existan o surjan nuevas Ordenanzas de la Honorable Asamblea Departamental del Tolima, que deroguen o modifiquen parcialmente el tema referente a las estampillas, el Contratista deberá acogerse a estas nuevas disposiciones y/o modificaciones.

9. LA INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTE COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL (Numeral 8. ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

De acuerdo a lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación, respecto de la aplicación de Acuerdos Comerciales ha indicado que *"(...) Las entidades estatales que adelanten procesos de contratación con las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía (...)"*

El presente estudio previo se suscribe a los catorce (20) días del mes de enero de 2025,

BIVIANA ROCIO ROMERO AVILA
Directora Deportiva y Recreativa
INDEPORTE TOLIMA

PROYECTÓ: Diego Pacheco Murcia-Contratista
REVISO:Guisell Pauline Mangual Hamadez-Abogada contratista

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA
Nit: 809005065-6-0
CALLE 18 #7-30 B/INTERLAKEN IBAGUÉ TOLIMA Tel. 2794850 2794851

Certificado De Disponibilidad Presupuestal No.

CDP - 2025000071
Ene-20-2025

Documento **No** _73F0NZQAO

Detalles RECURSOS ECONOMICOS CON DESTINO A CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROMOTOR PARA LA ESTRATEGIA DE PERSONA MAYOR QUE LIDERA LA DIRECCIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA DE INDEPORTES TOLIMA, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO A LAS ESTRATEGIAS ENFOCADAS A LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

EL RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
C E R T I F I C A :

Que dentro del presupuesto de egresos y gastos de la vigencia fiscal de 2025 , existe DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS con cargo a la siguiente imputacion presupuestal:

Codigo	Descripcion	Valor
2	Gastos	
2.3	INVERSION	
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	
2.3.2.02.02.009.01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - APOYO A LAS ESTRATEGIAS ENFOCADAS A LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL DEPART	
- Código Bpin:	*2024004730042*	
- Fuente de financiación:	*IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES*	34,200,000.00
- Código CGR Fuente:	*123108*	
Son : TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS	**Total**	**34,200,000.00**

Fecha de la certificación :
Ene-20-2025

Responsable Presupuesto

Vº. Bº
Directora Financiera Y administrativa

Estado del rubro presupuestal

Saldo Anterior	**1,481,513,200.00**
Menos esta certificacion	**34,200,000.00**
Nuevo saldo	**1,447,313,200.00**

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA".

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al análisis de conveniencia y necesidad de la contratación de prestación de servicios profesionales que se adelanta conforme a lo dispuesto en el literal h numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la entidad ha verificado la **INEXISTENCIA** de antecedentes disciplinarios (Procuraduría), fiscales (Contraloría), judiciales, de medidas correctivas (Policía Nacional) y de de inhabilidades Ley 1918 de 2018 (Policía Nacional) y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), por lo que, respecto del señor: **NATHALI YULIETH MELO AGUIRRE**identificada con cédula de ciudadanía No.65.631.814DE IBAGUE TOLIMA.

CERTIFICA

Que una vez revisados los Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría), Fiscales (Contraloría), Judiciales y Medidas Correctivas (Policía Nacional) y Ley 1918 de 2018 (Policía Nacional) y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) en los respectivos portales de internet oficial habilitados para tal fin, se ha verificado que **NO** registra antecedentes, por lo cual considera procedente su contratación.

Dada en Ibagué,

YAISNETH PATRICIA ARIZA MEDINA
Directora Administrativa y Financiera
"INDEPORTES TOLIMA".

PROYECTÓ: Diego Pacheco Murcia-Contratista
REVISO:Guiselt Pauline Mengual Hernadez-Abogada contratista

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA".

HACEN CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y experiencia soportada por **NATHALI YULIETH MELO AGUIRRE**, identificado con cédula de ciudadanía No.**65.631.814 DE IBAGUE TOLIMA** se evidenció que cuenta con la preparación, el conocimiento, la capacidad e idoneidad para ejecutar dentro del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA"**, el contrato que tiene por objeto: **CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROMOTOR PARA LA ESTRATEGIA DE PERSONA MAYOR QUE LIDERA LA DIRECCIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA DE INDEPORTES TOLIMA, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO A LAS ESTRATEGIAS ENFOCADAS A LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**

Dada en Ibagué,

YAISNETH PATRICIA ARIZA MEDINA
Directora Administrativa y Financiera
"INDEPORTES TOLIMA".

PROYECTÓ: Diego Pacheco Murcia-Contratista
REVISO:Guiselt Pauline Mengual Hernadez-Abogada contratista

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1. DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Melo	Aguirre	Nathali Yuliet

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 65831614	F ⊗ M ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO: D.M.:

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCION DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 15 MES 12 AÑO 1984	CALLE 43 6 54			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	TOLIMA
DEPTO	TOLIMA	MUNICIPIO	IBAGUÉ		
MUNICIPIO	IBAGUÉ	TELÉFONO	3153043568	EMAIL	edufiscanatha@gmail.com

2. FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2001

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION	12	2011	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA - INDEPORTES TOLIMA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	IBAGUÉ	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2794850	Día 03 Mes 10 Año 2022	Día 31 Mes 12 Año 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
4212 PROMOTOR	DIRECCION DEPORTIVA Y RECREATI	CALLE 18 7 30 BARRIO INTERLAKEN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	IBAGUÉ	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3103078112	Día 01 Mes 02 Año 2019	Día 30 Mes 11 Año 2019

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROFESIONAL ASISTENCIAL DE APOYO I	AREA DE ACTIVIDAD FISICA Y DEP	- km 1 vía aeropuerto

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	IBAGUÉ	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3103078112	Día 12 Mes 01 Año 2018	Día 30 Mes 12 Año 2018

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADOR DE GRUPO	ACTIVIDAD FISICA RECREACION DE	- km 1 vía aeropuerto

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	IBAGUÉ	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3103078112	Día 26 Mes 06 Año 2018	Día 27 Mes 12 Año 2018

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADOR DE GRUPO	ACTIVIDAD FISICA RECREACION DE	- km 1 vía aeropuerto

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	IBAGUÉ	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3103078112	Día 25 Mes 02 Año 2018	Día 24 Mes 05 Año 2018

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROFESIONAL ASISTENCIAL DE APOYO I	ACTI F, RECREACION Y DEPORTES	- km 1 vía aeropuerto

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACIÓN GRUPO DE APOYO			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA	MUNICIPIO IBAGUÉ						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 2605199	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	02	Año	2015	Día	15	Mes	08	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA AREA DE EDUCACION						DIRECCIÓN - VEREDA EL TOTUTMO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GIMNASIO CAMPESTRE BETH SHARON			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA	MUNICIPIO SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3124156162	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	03	Mes	02	Año	2013	Día	03	Mes	06	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESOR NATACION	DEPENDENCIA ACTIVIAD FISICA						DIRECCIÓN CALLE 17 4 50 barrio nuevo fernandez					

4 EXPERIENCIA LABORAL (DOCENTE)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS					
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO						DIRECCIÓN					

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	4
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	3	6

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento IBAGUE

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2025-01-14 16:46

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
NATHALI	YULIET	MELO	AGUIRRE

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	65631814

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	TOLIMA	Municipio	IBAGUÉ

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	TOLIMA	Municipio	IBAGUÉ

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA - INDEPORTES TOLIMA

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	TOLIMA	Municipio	IBAGUÉ

Dirección	["Calle 18 Número 7 - 30 Barrio Interlaken"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$10.453.333,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$10.453.333,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERES

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5 DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6 POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 65631814

MELO AGUIRRE
APELLIDOS

NATHALI YULIET
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-DIC-1984
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

16-ENE-2003 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-2900100-63113252-F-0065631814-20030522 05341 03142A 02 137802280

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141119563209

(415)7707212489984(8020) 000014111956320 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 5 6 3 1 8 1 4	2	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 5 6 3 1 8 1 4	

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MELO	AGUIRRE	NATHALI	YULIET

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal
CL 43 5 54 BRR RESTREPO

42. Correo electrónico edufisicanatha@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 3 0 4 3 5 8 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 2	2 0 0 7 0 2 2 6	8 2 9 9	2 0 0 7 0 2 2 6				3 4 7 5	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada:

984. Nombre MELO AGUIRRE NATHALI YULIET

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 16-01-2025 11:12:05AM

La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio Municipal

Alberto Santofimio Caicedo

Ibagué - Tolima

Aprobado por la Gobernación del Tolima, según Resolución No. 685 del 22 de Noviembre de 1993 ampliada hasta el 2003 por la Resolución No. 634 del 24 de Agosto de 1995 y Adscrito al C.A.S.D. "Joaquín Paris" de Ibagué según Resolución No. 03989 del 17 de Agosto de 1993.

Confiere a:

Nathali Yuliet Melo Aguirre

TI 841215-35415 de Ibagué

EL TITULO DE

Bachiller Académico

Enfasis en Ciencias Humanas

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

Reinaldo Vásquez Hernández

Colegio Municipal

"Alberto Santofimio Caicedo"

Ibagué - Tolima

Inscripción S.E.: 131001
Código Dane: 173001003684

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

En la ciudad de Ibagué - Tolima a los días del mes de del año 2001 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretaria, en la Rectoria del COLEGIO MUNICIPAL "ALBERTO SANTOFIMIO CAICEDO", Institución autorizada por la Gobernación del Tolima en el nivel de Educación Media Vocacional según Resolución No. 685 del 22 de Noviembre de 1993 y ampliada hasta el 2003 por Resolución No. 634 del 24 de Agosto de 1995; Adscrita al C.A.S.D. Joaquin Paris de Ibagué por Resolución No. 03989 del 17 de Agosto de 1993 y autorizada para otorgar el titulo de:

Bachiller Académico

Enfasis en Ciencias Humanas

Comprobada la situación legal y academica del estudiante quien cumplio con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales le otorgo el Diploma que lo(a) acredita como tal a:

Nathali Yuliet Melo Aguirre

TI 841215-35415 de Ibagué

Es copia tomada del libro de Actas Generales de Grado,
Follos No. 80 Acta 007 de DICIEMBRE de 2001
Dado en Ibagué, a los 08 días del mes DICIEMBRE del 2001

REINALDO VASQUEZ HERNANDEZ
C.C. No. 5.556.908 de Bucaramanga (Sant.)
Esp. Gerencia Inst. Educativas
Rector

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Licenciado en

Educación Fisica, Deporte y Recreación

A

Nathali Yuliet Melo Aguirre

C.C. No. 65631814 expedida en Ibagué

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Diciembre 14 de 2011

El Decano de la Facultad

El Rector de la Universidad

El Secretario General

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 12
Folio No. 114
Registro No. 62201

EXENTO Registro Depto. Artículo 43 Dec. Nal. 2150/95

61831

Powered by CamScanner

ACTA DE GRADO NUMERO 266

Registro No. 62201 Folio No. 114 Libro No. 12

En Ibagué, a las 10:00 de la MAÑANA del miércoles 14 de diciembre del año 2011, se reunieron en el Auditorio Facultad Ciencias de la Educación de la Universidad del Tolima, presididos por el doctor JESÚS RAMÓN RIVERA, Rector de la Universidad del Tolima, el doctor AMPARO QUINTERO PADILLA, Decano de la Facultad de CIENCIAS DE LA EDUCACION y la doctora FRANCIA HELENA B. DE BETANCOURT, Secretaria General de la Universidad del Tolima, con el objeto de proceder a la graduación de **Melo Aguirre Nathali Yuliet**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 65631814 expedida en Ibagué, como Licenciado en Educación Física, Deporte y Recreación.

Opción de Grado: Servicio Social: Prestación del Servicio Social . Calificación: 4.5 (CUATRO CINCO)

El señor rector recibió el juramento al graduando y le entregó el titulo que lo acredita como **Licenciado en Educación Física, Deporte y Recreación.**

A las 11:00 AM del día, se dio por terminada la ceremonia de grado.

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

La Secretaria General leyó la presente acta, la cual se firmo a continuación.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) JESÚS RAMÓN RIVERA

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
(Fdo.) AMPARO QUINTERO PADILLA

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) FRANCIA HELENA B. DE BETANCOURT

Francia Helena B. de Betancourt

FRANCIA HELENA B. DE BETANCOURT
Secretaria General

Es copia
Ibagué, 14 de diciembre de 2011

14001

La Directora Administrativa y Financiera del Instituto Departamental de Deportes del Tolima "INDEPORTES TOLIMA

Certifica

Que, una vez revisado los registros de contratos de nuestra base de datos de la Dirección Administrativa y Financiera, se pudo constatar que ha suscrito en el siguiente contrato:

Contrato	1088
Fecha	27 DE SEPTIEMBRE DE 2022
Contratista	NATHALI YULIETH MELO AGUIRRE
Identificación	65631814
Contratante	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES-INDEPORTES TOLIMA
Objeto	**CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA PROMOTORA LUDICA PARA QUE DESARROLLE LAS ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA EL TOLIMA SE LA JUEGA POR LA RECREACION DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA INDEPORTES TOLIMA.**
Plazo de Ejecución	90 DIAS CALENDARIO
Valor Inicial	$9.000.000
Valor Pagado / Ejecutado	$9.000.000
Acta de Inicio	03 DE OCTUBRE DE 2022
Fecha de Terminación	31 DE DICIEMBRE DE 2022
Supervisión	DIRECCIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA
Estado del Proceso	EJECUTADO

La presente certificación se expide a la solicitud del interesado, dada en Ibagué el 15 de enero de 2025.

YAISNETH PATRICIA ARIZA MEDINA
Directora Administrativa y Financiera

Proyectó: Johanna Vanegas-Contratista

Powered by CamScanner

IMDRI

por IBAGUÉ
con todo el corazón

ibagué capital musical

CONTRATO No. 82 DE 2019.

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAREL PROGRAMA RE-CREANDO A IBAGUÉ A CARGO DEL IMDRI
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 31 DE ENERO DE 2019.
FECHA DE INICIO: 01 DE FEBRERO DE 2019.
PLAZO: DIEZ (10) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
VALOR: VENTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) MCTE.
PLAZO PRORROGADO: VEINTE (20) DÍAS.
VALOR ADICIONAL: UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS ($1.666.666).

La presente certificación se expide a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2019, con destino al interesado.

Cordialmente,

FELIPE GALINDO RUIZ
SECRETARIO GENERAL IMDRI

Proyectó: Paula Rubio/ Contratista Secretaria General

FECHA DE INICIO: 28 DE JUNIO DE 2016
PLAZO: CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
VALOR: QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) MCTE.

CONTRATO No. 52 DE 2017.

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE UN COORDINADOR PARA APOYAR EL PROGRAMA RECREANDO A IBAGUÉ A CARGO DEL IMDRI.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 03 DE MARZO DE 2019.
FECHA DE INICIO: 03 DE MARZO DE 2019.
PLAZO: DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (289) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
VALOR: VENTICUATRO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($24.083.333) MCTE.

CONTRATO No. 38 DE 2018.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN COORDINADOR PARA APOYAR EL PROGRAMA RE-CREANDO A IBAGUE A CARGO DEL IMDRI.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 12 DE ENERO DE 2018.
FECHA DE INICIO: 12 DE ENERO DE 2018.
PLAZO: ONCE (11) MESES Y VEINTE DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
VALOR: VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($29.166.660) MCTE.

FUNDACION GRUPO DE APOYO
CENTRO PARA LA PREVENCION, REHABILITACION Y CONSTRUCCION
DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE
NIT.900201470-6

FUNDACION GRUPO DE APOYO
NIT: 900.201.740 – 6

CERTIFICA QUE:

Fundación grupo de Apoyo certifica que **NATHALI YULIET MELO AGUIRRE** identificado con número de cedula **65.631.814** de Ibagué, estuvo vinculada a la Fundación mediante contrato de prestación de servicios como pedagoga en los Hogares La Esperanza y Génesis, desde el primero (1) de febrero al quince (15) de junio de 2015, cumpliendo satisfactoriamente con sus obligaciones. Es una persona muy responsable y dedicada a sus labores, por tal motivo la recomendamos.

Anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los ocho (08) días del mes de marzo de 2017

Luisa Fernanda Morales

LUISA FERNANDA MORALES QUIJANO
Coordinadora
Hogar Restaurando Sueños
Fundación Grupo de Apoyo

Gimnasio Campestre
Beth Sharón

¡La educación del futuro, a su alcance!

LA SUSCRITA RECTORA

DEL GIMNASIO CAMPESTRE BETH SHARÓN

HACE CONSTAR:

Que NATHALY YULIETH MELO AGUIRRE, identificada con cédula de ciudadanía Nº 65.631.814 de Ibagué, laboró en esta institución, bajo un contrato de prestación de servicios, como docente de Educación Física, Recreación y Deporte en los niveles preescolar, primaria y secundaria, del 03 de febrero al 8 de junio de 2013.

La presente constancia se expide a solicitud del(a) interesad@, en el municipio de San Sebastián de Mariquita, a los 23 días de julio de dos mil trece (2013).

Esp. RUTH MARY OLMOS CORTÉS
Rectora GCBS

Calle 17 No. 4 - 50 Barrio Nuevo Fernández Esquina variante Mariquita - Ibagué
Telefax: (8) 252 2247 Cel: 312 415 6162 gcbethsharon@yahoo.com

Bogotá, Enero/15 de 2025

Señor (a): NATHALI YULIET MELO AGUIRRE
CC.65631814
CL 43 5 54 BRR RESTREPO
IBAGUE

Referencia: Certificado de afiliación a Salud Total EPS-S S.A.

Reciba un Cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S SA,

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS-S S.A., la cual se realizó a partir de Agosto / 1 de 2024, y su estado afiliación es activo como COTIZANTE.

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO.

En Salud Total EPS-S S.A. apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o www.saludtotal.com.co Oficina Virtual,portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace Te Escuchamos en www.saludtotal.com.co o puede comunicarse con nuestra línea 018000114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS-S S.A.
Elaboró: *Oficina Virtual*

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el estado actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo,afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación y siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **NATHALI YULIET MELO AGUIRRE** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **65631814**, se encuentra afiliado/a desde **30/05/2008** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 14 de enero de 2025.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 261620616

PIB
12:12:12

Bogotá DC, 14 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NATHALI YULIET MELO AGUIRRE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 65631814:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de enero de 2025, a las 12:16:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	65631814
Código de Verificación	656318142501141216 20

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:18:16 PM horas del 14/01/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **65631814**

Apellidos y Nombres: **MELO AGUIRRE NATHALI YULIET**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/01/2025 12:20:24 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **65631814 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **108164452 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:34:23 horas del 14/01/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **65631814,** Apellidos y Nombres **MELO AGUIRRE NATHALI YULIET**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INDEPORTES TOLIMA**, con NIT **800900506-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia. Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

© 2025

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Colombia compra eficiente | GOV.CO

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 65631814 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/01/2025 04:19 PM

Código Verificación: KP4ZGCAFBM

Válida hasta: 14/04/2025

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

IBAGUE, TOLIMA, **14/01/2025**
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora NATHALI YULIET MELO AGUIRRE** con **Cédula de Ciudadanía número 65631814**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488449981064**
Fecha de apertura	**14/01/2025**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

GIOVANNI HORACIO CABRERA TOVAR

MEDICO Y CIRUJANO GENERAL. ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
ESCUELA DE MEDICINA JUAN N. CORPAS - UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
REG. MD. 2076/1997 MINSALUD, RESOLUCION 0154/2021 ESC
CALLE 15 # 7- 53 TELEFONO CELULAR 3115246078
NEIVA - HUILA - COLOMBIA

HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL
CERTIFICADO DE APTITUD

1. Ingreso X 2. Periodico ____ 3. Retorno al Trabajo ____ 4. Cambio de Funcion ____

5. Retiro ____ 6. Seguimiento PVE ____ 7. Post Incapacidad ____ 8. Otros ____

Fecha del reconocimiento AÑO: 2024 MES: 8 DIA: 26 CIUDAD: NEIVA

1. IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

Nombre:	INDEPORTES TOLIMA — NIT 809.005.065-6
Actividad Economica:	
Cargo a Desempeñar:	ENTRENADORA DEPORTES
Sitio de Trabajo:	IBAGUE - TOLIMA

2. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

Nombres y Apellidos:	NATHALI YULIET MELO AGUIRRE
Identificacion:	65.631.814

3. HALLAZGOS Y DIAGNOSTICOS

1. EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO SATISFACTORIO
2. EXAMEN OSTEOMUSCULAR NORMAL
3. 0
4. 0
5. 0

4. CLASIFICACION

Sin limitaciones para el cargo: [X]

Con limitaciones para el cargo: [ ]

Examen de Egreso satisfactorio? SI: ____ NO: ____

Examen de Periodico satisfactorio? SI: ____ NO: ____

Laboratorios: NO

Pruebas funcionales: Visiometria: NO — Espirometria: NO
Audiometria: NO — Optometria: NO
Otros NO

Recomendaciones: PVE: NO
Remision: NO
Sospecha de enfermedad profesional: SI: ____ NO X
Restricciones: NINGUNA

RECOMENDACIONES: HABITOS DE VIDA SALUDABLE. HIGIENE POSTURAL. PAUSAS ACTIVAS

SIN LIMITACIONES PARA EL CARGO.

0
0
0
0

Giovanni Cabrera Tovar
Medico y Cirujano General
Esp. Salud Ocupacional
R.M. 2076/1997 - L.S.O. 0154/2021

FIRMA DEL MEDICO

FIRMA DEL TRABAJADOR

Noticias SECOP

Mis registros

Accesos del usuario

Términos y condiciones de uso

Información del usuario



Cargo	
Título	Sra.
Nombre	NATALI YULIET
Apellidos	MELO AGUIRRE
Fecha de Nacimiento	15/12/1984 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Nivel Educativo	Universitaria completa (con título)
Género	Mujer
¿Tiene alguna discapacidad?	SI No
Nombre y apellido	NATALI YULIET MELO AGUIRRE
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	65831814
Dirección	CALLE 43 NUMERO 554 B/ RESTREPO
Código postal	057
Estrato	
Ubicación	Ibagué
País	COLOMBIA
Correo electrónico	edufisicanatha2017@hotmail.com
Teléfono	
Celular	3153043588

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	What was the last name of your primary school teacher?
Respuesta	ligia
SMS para recuperar la contraseña	3153043588